
FECHA: 28/07/2020
EXPEDIENTE Nº: 1955/2009
ID TÍTULO: 4311831

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Psicología Aplicada por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Medicina de Albacete
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se pretende llevar a cabo una modificación de la memoria del Máster Universitario en Investigación en Psicología Aplicada (MUIPA) que incluye las siguientes actualizaciones: 1) Se aumenta el bloque metodológico obligatorio de tres a cinco materias, incorporando dos asignaturas nuevas: 'Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos II', y 'Nuevas tecnologías en la investigación en psicología aplicada'. Al incluir dos nuevas asignaturas, de 6 ECTS cada una, en el bloque metodológico, se disminuye el número de asignaturas optativas para seguir manteniendo un total de 60 créditos ECTS. Tras la modificación, se ofertarán cinco asignaturas optativas relacionadas con las principales áreas de investigación existentes en Psicología (de las que el estudiante tendrá que elegir solo tres): 'Investigación en Psicología social: Psicología ambiental y estudios de género'; 'Investigación en Psicología clínica y de la salud: Procesos psicológicos, evaluación e intervención'; 'Investigación en Psicología evolutiva I: Desarrollo psicológico y psicopatológico en la infancia y la adolescencia'; 'Investigación en Psicología evolutiva II: Desarrollo psicológico y psicopatológico en la adultez y la vejez'; e 'Investigación aplicada en Psicología Básica: Atención, memoria e inteligencia emocional'. 2) Se modifica el tipo de enseñanza a 'presencial'. En los últimos años, los estudiantes nos han señalado que preferirían recibir un mayor número de clases presenciales, específicamente en las asignaturas del bloque metodológico que son en las que suelen presentar mayores dificultades. 3) En línea con lo propuesto por ANECA en la renovación de la acreditación del título, se incluye un complemento formativo de estadística obligatorio para aquellos estudiantes que no han cursado en su título de acceso como mínimo 12 créditos ECTS relacionados con técnicas estadísticas. 4) Se modifican todos los apartados de la memoria a fin de adecuarlos a las normativas vigentes y a la modificación propuesta, además de actualizar los enlaces web que habían quedado obsoletos.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el tipo de enseñanza a 'Presencial'.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el apartado incluyendo en el apartado 2.4 la justificación de los cambios detallados en la modificación propuesta.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se actualizan las competencias generales del título como consecuencia de la actualización de la memoria en base a la propuesta de modificación del título.

3.3 - Competencias específicas

Se actualizan las competencias específicas del título como consecuencia de la actualización de la memoria en base a la propuesta de modificación del título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los enlaces web de este apartado.

4.6 - Complementos formativos

Siguiendo las recomendaciones previas llevadas a cabo por la ANECA en la anterior renovación de la acreditación, en esta modificación de la memoria se incluye un complemento formativo on-line de 'Introducción a la metodología y análisis de datos en Psicología Aplicada' con el que se pretende solventar las carencias a nivel metodológico y estadístico de aquellos alumnos cuyos grados de acceso carecen de este tipo de formación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la estructura del título y toda la información detallada en el apartado en base a la modificación propuesta: Se aumenta el bloque metodológico obligatorio de tres a cinco

materias, incorporando dos asignaturas nuevas: 'Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos II', y 'Nuevas tecnologías en la investigación en psicología aplicada'. Al incluir dos nuevas asignaturas, de 6 ECTS cada una, en el bloque metodológico, se disminuye el número de asignaturas optativas para seguir manteniendo un total de 60 créditos ECTS. Tras la modificación, se ofertarán cinco asignaturas optativas relacionadas con las principales áreas de investigación existentes en Psicología (de las que el estudiante tendrá que elegir solo tres): 'Investigación en Psicología social: Psicología ambiental y estudios de género' ; 'Investigación en Psicología clínica y de la salud: Procesos psicológicos, evaluación e intervención' ; 'Investigación en Psicología evolutiva I: Desarrollo psicológico y psicopatológico en la infancia y la adolescencia' ; 'Investigación en Psicología evolutiva II: Desarrollo psicológico y psicopatológico en la adultez y la vejez' ; e 'Investigación aplicada en Psicología Básica: Atención, memoria e inteligencia emocional'. Se incluye la justificación de cómo la estructura de que consta el plan de estudios constituye una propuesta coherente y factible y garantiza la adquisición de las competencias del título.

5.2 - Actividades formativas

Se propone un nuevo listado de actividades formativas en base a los cambios propuestos.

5.3 - Metodologías docentes

Se propone un nuevo listado de metodologías docentes en base a los cambios propuestos.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se propone un nuevo listado de sistemas de evaluación en base a los cambios propuestos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza por completo toda la información de la estructura modular y fichas de materia, incluyendo el detalle de las asignaturas que componen el plan de estudios, resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, así como observaciones referentes a cada una de las materias del plan en línea con los cambios propuestos especificados en la descripción general.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Siguiendo las recomendaciones propuestas en el último informe de la renovación de la

acreditación del título por parte de ANECA, se pretende aprovechar también esta modificación de la memoria del título para ajustar las categorías del profesorado a la estructura real de la plantilla actual.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos del personal de administración y servicios encargado de dar apoyo a la docencia en el título.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado que hacía referencia a la antigua modalidad de impartición del título antes de la actual propuesta de modificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la estimación de los valores previstos en los resultados del título y se incorpora la justificación para dicho cambio.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace web al SGIC.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la información de este apartado en base al procedimiento de adaptación que los estudiantes seguirán en el título en función del desarrollo de la modificación propuesta.

Madrid, a 28/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina